



Asociación de Psicología de Puerto Rico

Resolución aprobada por unanimidad en la Asamblea de la
Asociación de Psicología de Puerto Rico
el 11 de noviembre de 2011

Por cuanto la mayoría de las organizaciones mundiales más respetadas coinciden que la homosexualidad es una orientación sexual dentro de la gama de expresiones sexuales que existen.

Por cuanto, la investigación ha demostrado que la orientación sexual homosexual no es en si misma una patología o enfermedad.

Por cuanto la investigación ha reportado que la discriminación y la exclusión de la comunidad LGBT atenta contra la salud física, mental y emocional de las personas de esta comunidad.

Por cuanto los expertos en los temas de homosexualidades y derechos humanos reconocen que una forma de discriminación institucional es desprover a un grupo de sus derechos.

Por cuanto la psicología tiene un compromiso con el bienestar emocional de todas las personas, no importando la orientación sexual a la cual pertenezcan.

Por cuanto, los/as psicólogos/as abogamos por las poblaciones marginadas y desprovistas de derecho.

Por cuanto, las personas deben aprender a aceptar y enriquecerse de las diferencias individuales.

Por tanto, la APPR **denuncia** la discriminación sobre el matrimonio y **recomienda** que el gobierno de Puerto Rico **reconozca el matrimonio entre las personas del mismo sexo, legitime las relaciones de estas personas y garantice los derechos que el matrimonio les provee según la ley.**